



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002589

Fecha: 09/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino: ROGER



POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002422 del 14 de octubre de 2020, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **ROGER RÍOS BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **7.253.994**, vinculado en propiedad, como Docente de Aula, área Educación Religiosa, para la Institución Educativa San Luis, del municipio de San Luis, Población Mayoritaria en reemplazo del señor Johany Andrés Martínez López, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.354.100, quien pasa a otro municipio; el Servidor Docente Ríos Betancur, viene como Docente de Aula, área Educación Religiosa de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, del municipio de La Pintada, Población Mayoritaria.

Mediante solicitud allegada al correo electrónico institucional, con fecha del 19 de octubre de 2020, el señor Roger Betancourt Ríos, solicitó corregir sus apellidos, en el sentido de indicar que el nombre correcto es **ROGER BETANCOURT RÍOS** y no como allí se indicó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2020070002422 del 14 de octubre de 2020, mediante el cual se trasladó en la Planta de Cargos del



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Departamento de Antioquia, Pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **ROGER RÍOS BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía N° **7.253.994**, vinculado en propiedad, como Docente de Aula, área Educación Religiosa, para la Institución Educativa San Luis, del municipio de San Luis, Población Mayoritaria en reemplazo del señor Johany Andrés Martínez López, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.354.100, quien pasa a otro municipio; el Servidor Docente Ríos Betancur, viene como Docente de Aula, área Educación Religiosa de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, del municipio de La Pintada, Población Mayoritaria; en el sentido de indicar que el nombre correcto es **ROGER BETANCOURT RÍOS**, y no como allí se indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaría Administrativa		9/11/20
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		5/11/2020
Revisó:	Euclides Alvaro Londoño Londoño, Profesional Especializado		04-11-2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		3/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.